NOTA UOC N° 282 /2024.

Asunción, 29 de febrero de 2024.

REF: COMUNICACIÓN DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DEL LLAMADO 78/2019. ID 366411 – CONSULTORA GUARANÍ S.A.

Señor
Abg. JUAN AGUSTIN MARIA ENCINA PEREZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Presente.

La Unidad Operativa de Contratación del MOPC en cumplimiento de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, Resolución DNCP N° 1807/2022, comunica la SUSPENSIÓN DE PLAZO realizado al **LLAMADO MOPC Nº 78/2019. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO EN LOS TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CAAGUAZU – GRUPO 2"** con ID. Nº 366411, y adjudicada a la **CONSULTORA GUARANÍ S.A.**

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Documento que acredite a la persona designada por la máxima autoridad de la Institución a reconocer las prórrogas o suspensiones de los plazos de ejecución contractual.
- Nota D.C.V Nº 4163/22, suscripta por la Dirección de Caminos Vecinales, a través de la cual se otorga la suspensión de plazo y que a su vez es la notificación a la consultora Guaraní, conforme el acuse de recibo que se observa en la misma.
- Dictamen Técnico y Legal, que explica los motivos y expone los fundamentos y justificaciones de la suspensión de plazo.
- Memorándum D.C.V. Nº 101/2024.

Atentamente.

Abg. LISE ALEJANDRA VERA M.
Directora
Unidad Operativa de Contratación